Expediente: **1125/14**
Carátula: **SANTILLAN JONAS DAVID C/ ATUSA S.A. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO
20927048443 - ATUSA S.A., -DEMANDADO
20321329021 - SANTILLAN, JONAS DAVID-ACTOR
20107919601 - TERAN, RODOLFO JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1125/14

H105025954563

JUICIO: SANTILLAN JONAS DAVID c/ ATUSA S.A. s/ DESPIDO-Expte. N°1125/14-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

I. Tengase presente el informe actuarial que antecede.

II. Cúmplase. Notifíquese a las partes que comenzará a partir de la notificación del presente, el término de diez días otorgados para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, tanto de capital como de honorarios (art. 601 al 608 del CPCC de aplicación supletoria al fuero) según imposición de costas, conforme lo establecido en las sentencias del 28/12/2022, bajo apercibimiento de lo normado por el art.151 del CPL.

III.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destrucción.

IV. Practíquese planilla fiscal. OMJ1125/14

Actuación firmada en fecha 11/11/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.